



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN
SERVICIOS DE REDISEÑO IMAGEN CORPORATIVA

SEPTIEMBRE 2019



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que desarrollará el rediseño de la imagen de marca del museo.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades **Anexo N° 6 o 7** según corresponda.

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial **que** acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c) del **Anexo N° 6 o 7** según **corresponda**, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl), según corresponda.

Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago, **antes** de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación y descarga de bases	Domingo 1° de septiembre de 2019
Visita técnica	Miércoles 4 de septiembre a las 10:00 hrs
Recepción de consultas a las bases	Lunes 9 de septiembre
Respuesta de consultas a las bases	Jueves 12 de septiembre
Recepción de ofertas	Viernes 27 de septiembre
Adjudicación	Martes 1 de octubre
Fecha estimada de entrega de garantía y firma de contrato(s)	Viernes 4 de octubre de 2019
Fecha de inicio del servicio	Lunes 7 de octubre de 2019
Fecha de entrega del servicio	Lunes 2 de diciembre de 2019

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del Museo Interactivo Mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horario establecido en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio.**
- c) Preguntas y respuestas,** las consultas a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacionimagendemarca@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación pública rediseño imagen de marca". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) Apertura Técnica de ofertas (incluye Administrativa),** se procederá a abrir la oferta técnica y administrativa el día establecido en el cronograma.



- f) **Apertura Económica de las ofertas**, se procederá a abrir la oferta económica el día establecido en el cronograma.
- g) **Aclaración y respuestas de las ofertas**, aclaraciones, serán publicadas en la página web del MIM y se avisará vía correo a todos los oferentes que hayan presentado propuesta y calificaron para la apertura económica, que en la web se ha solicitado aclaración de las ofertas, indicando en el asunto del correo "Aclaración de las ofertas Licitación desarrollo imagen de marca" el contacto será el indicado por el oferente en el **Anexo N°4 o N°5**. Las respuestas a las aclaraciones se recibirán a través del siguiente correo licitacionimagendemarca@mim.cl según plazos establecidos y serán publicados en la página web del MIM. No se aceptarán respuestas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- h) **Adjudicación**, será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos. Solo será contactado el o los proponente(s) adjudicado (s), ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL ENCARGO

5.1 MARCO TEMÁTICO "Rediseño imagen de marca"

El Museo Interactivo Mirador está próximo a cumplir 20 años de existencia en el año 2020. En ese marco, se evidencia la necesidad de generar un rediseño de imagen de marca que dé cuenta de su contexto actual y su proyección hacia los siguientes años.

El Museo Interactivo Mirador es un espacio inaugurado en marzo del año 2000, que ofrece una experiencia de asombro, curiosidad y acercamiento al mundo de la ciencia.

Se encuentra inserto en un parque de 12 hectáreas en la comuna de La Granja y es un complejo con más de 350 módulos interactivos, instalados en 14 salas temáticas y el Edificio Túnel Universo, además de espacios al aire libre, donde se pueden descubrir distintos fenómenos y principios científicos.

5.2 REQUERIMIENTOS

Se busca una cotización de rediseño de la imagen de marca que refleje los atributos y la personalidad del MIM, y que responda a sus necesidades valores y aspiraciones.



5.3 REQUERIMIENTO AL ADJUDICADO

La empresa adjudicada deberá desarrollar el rediseño de la imagen de marca incorporando los siguientes elementos:

- a. Un nuevo logotipo que funcione en distintos contextos de uso. Deberá considerar al menos versiones en:
 - i. Cuatricromía.
 - ii. Color hexadecimal (web)
 - iii. Aplicación monocromática.
 - iv. De línea.
 - v. Lógica de color (paleta base, exclusiones y aplicación).
- b. Una variante del logotipo para los 20 años.
- c. Pautas generales para el uso del logotipo aplicado sobre:
 - i. Imágenes.
 - ii. Colores
 - iii. Texturas
- d. Tipografía:

Propuesta de tipografía que considere, al menos, lo siguiente:

 - **Familia tipográfica:** (preferentemente en coherencia con la tipografía existente para reducir conflictos de superposición de gráficas antiguas y nuevas).
 - **Sistema de uso tipográfico:** jerarquización de pesos y tamaños, según sus distintas aplicaciones.
- e. Ejemplos de aplicación de la nueva marca en:
 - i. Impresos editoriales:
 - Portada libro,
 - Portada Memoria
 - ii. Impresos de difusión:
 - folleto
 - Volante
 - Invitación
 - iii. Digital
 - Flyer Facebook,
 - Mailing,
 - Disposición en sitio web
 - Firma de correo
 - iv. Papelería corporativa
 - Tarjeta de visita
 - Papel carta
 - Carpeta



- f. Aplicaciones de logotipo en diseño y diagramación.
 - i. Convivencia con otras marcas (3 ejemplos)
 - ii. Convivencia y jerarquización con iconografía (logos) de salas del museo.
- g. Aplicaciones museográficas
Incorporación de nuevos criterios gráficos a iconos de dos salas del museo: Túnel Universo y Matemáticas.

5.4 ANTECEDENTES A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para elaborar la oferta técnica y económica:

- a. El museo proporcionará, según **Anexo N°3** los siguientes documentos como material de consulta, con el fin de que el oferente comprenda el encargo y tenga información relevante del museo.
 - Brochure corporativo
 - Construcción y racional de logotipo actual
 - Lineamientos de iconografía de salas del museo.
- b. EL MIM realizó recientemente un estudio para redefinir su línea editorial, personalidad y "valores de marca", que servirán como insumos claves para el rediseño de la nueva imagen. El oferente que se adjudique el trabajo deberá proponer la solución gráfica que logre transmitir estos valores permitiendo asociar al MIM en sus 20 años con los atributos y relato ya definidos. Este estudio será proporcionado por la Fundación solo a la empresa adjudicada.

5.5 ENTREGABLES ESPERADOS

Una vez completado el servicio el oferente contratado deberá entregar los siguientes productos/servicios según corresponda:

- **Manual Conceptual y Gráfico**, en formato PDF más su correspondiente editable: Package de Indesign 2019 (incluyendo ".idml")
- **Logotipo MIM** en formato vectorial (Illustrator 2019).
- **Logotipo MIM versión 2020** en formato vectorial (Illustrator 2019).
- **Iconografía de salas** en formato vectorial (Illustrator 2019).
- **Matrices editables** de las aplicaciones consideradas en **5.3.e** (Package de indesign CC 2019).
- **Presentación presencial** para la directora ejecutiva, el Directorio de la Fundación y otras audiencias, según corresponda.



6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

6.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

6.1.1. CARTA GANTT (ESENCIAL)

El oferente deberá incluir una carta Gantt, basada en la fecha límite estipulada para el término del servicio, detallados en el punto N° 5.3. Esta carta Gantt deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar los tiempos de duración de los trabajos, los hitos de avances, revisión y aprobación por parte de la Fundación. La carta Gantt deberá contemplar una reunión con el equipo de diseño gráfico del MIM como primera actividad, que tendrá como finalidad la revisión en conjunto de esta y la incorporación de ajustes menores a la programación propuesta, respetando el plazo de ejecución total definido en estas mismas bases.

De esta reunión saldrá la versión definitiva de la Carta Gantt del servicio adjudicado, formando parte integral del contrato.

6.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESENCIAL)

La experiencia del proponente a considerar para la evaluación contemplará los siguientes documentos:

- a) Trabajos de similares características en los últimos 5 años (diseño o rediseño de imagen de marca) lo que deberá ser acreditado mediante **Anexo N°1**.
- b) Trabajo de similares características para instituciones y/o empresas equivalentes al museo o vinculados a sus ámbitos de acción (educación, social, ciencia, tecnología, innovación) como por ejemplo, otros museos, espacios culturales, instituciones académicas, centros de ciencia, etc. Para dar cuenta de estos desarrollos y experiencia deberán detallar brevemente la solicitud del cliente (racional conceptual) y la propuesta gráfica que dio solución a dicho requerimiento. **Anexo N°2**.



6.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (ESENCIAL)

Se requerirá también el curriculum del personal que trabajará en el desarrollo del rediseño de la marca, incluyendo cargo, funciones, experiencia y horas de dedicación de cada uno de quienes estarán involucrados en el proyecto. Para este servicio se requieren, como mínimo, los siguientes perfiles:

- Director de cuenta
- Director creativo
- Diseñador
- Redactor creativo

6.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.2.1 Declaración Jurada Notarial completar Anexo N°6 o 7 según corresponda, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas indicadas en el punto N°3 de las presentes bases (**ESENCIAL**).

6.2.2 Identificación del proponente, completar Anexo N°4 o N°5, según corresponda.

6.2.3 Antecedentes legales y administrativos

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

PERSONA JURÍDICA:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.



- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante (s) legales(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante (s) legales(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

6.3 OFERTA ECÓNOMICA (ESENCIAL)

La Fundación ha dispuesto un presupuesto tope de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

La propuesta deberá estar valorizada en pesos y sin ningún reajuste.

Las ofertas que no cumplan con este criterio serán consideradas fuera de base y por lo tanto no se evaluarán.

7. PLAZO DE ENTREGA

El oferente iniciará los servicios el lunes 7 de octubre de 2019 y tendrá hasta el día lunes 2 de diciembre de 2019 para la entrega a total conformidad de los servicios sujetos de las presentes bases de licitación.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar la totalidad de los documentos e información denominada como “**ESENCIAL**” indicada en el punto **6. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**. La falta de alguno de ellos significará que el oferente será declarado fuera de bases.

El adjudicado tendrá 2 días hábiles desde la comunicación para, si corresponde, completar la información de aquellos documentos indicados en el punto N°6 que no se han denominado como **esenciales**. De no cumplir con dicho plazo la Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar oferente que calificó en segundo lugar.

El oferente deberá presentar su oferta en dos (2) sobres sellados:

1. Documentos Administrativos y Técnicos (6.1 y 6.2) en pendrive y/o cd y/o impreso.
2. Documento Económico (6.3) deberá ser presentado impreso.



Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases y sus anexos se entenderá que el oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

La apertura de la presente Licitación, se realizará en **DOS ETAPAS**: En el acto de la primera apertura se procederá a abrir solo la Propuesta Técnica y Administrativa; y en una segunda instancia, confirmada la admisibilidad de los oferentes, se realizará la Apertura Económica.

La presente licitación, se evaluará según la siguiente ponderación:

Factor Técnico:	Ponderación 70%
Factor Económico:	Ponderación 30%

9. PRIMERA APERTURA: APERTURA TÉCNICA

La apertura de las ofertas técnicas se hará efectiva el día establecido en el punto nº4 de las bases de licitación. Con este acto se permitirá verificar, además de la presentación de los documentos administrativos, su idoneidad técnica de los oferentes y así poder seleccionar los mejores puntajes de conformidad a criterios a señalar más adelante.

La ponderación total final de cada oferente se obtendrá mediante la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos producto de los criterios de evaluación que se indican en la tabla siguiente:

CRITERIO EVALUACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Carta Gantt	20%
Experiencia del proponente	50%
Equipo de trabajo	25%
TOTAL	100%

Para pasar a la ETAPA "APERTURA ECONÓMICA" se establece un puntaje de corte, quedando este en un 60% de ponderación mínimo en la sumatoria de los porcentajes parciales obtenidos de los criterios de evaluación correspondiente a la evaluación técnica.

- 9.1. **Criterio Cumplimiento de requisitos formales (5%):** se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla, solo los errores de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple: los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de la oferta, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
No cumple	0

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.05$$

- 9.2. **Carta Gantt (20%):** se evaluará la Carta Gantt de acuerdo a los trabajos a desarrollar señalados en el punto n°6.1.1 bajo los criterios de la siguiente tabla:

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están completamente acordes a la complejidad de estas	100
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo están acordes, pero con observaciones que no alteran el logro de la meta	50
Los tiempos asignados a todas las etapas del trabajo no se condicen a la complejidad de estas.	0

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.20$$

- 9.3. **Experiencia del proponente (25%):** se evaluará la experiencia del oferente en servicios similares, de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1.2 letra a.

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
3 o más desarrollos demostrables en la realización de trabajos similares	100
2 trabajos demostrables	75
1 trabajo demostrable	50
No tiene experiencia	0

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.25$$

- 9.4. Experiencia del proponente (25%):** se evaluará la experiencia del oferente en instituciones similares, de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1.2 letra b.

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE
3 desarrollos demostrables en instituciones similares	100
2 trabajos demostrables	75
1 trabajo demostrable	50
No tiene experiencia	0

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.25$$

- 9.5. Equipo de trabajo (25%):** se evaluará su experiencia e idoneidad para realizar el trabajo, de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1.3

FACTOR A AVALUAR	PUNTAJE (A+B+C) / 3
Experiencia y CV del equipo con más de 5 contratos similares o de mayor complejidad	100
Experiencia y CV del equipo del equipo con 3 a 5 contratos similares	75
Experiencia y CV del equipo del equipo con 1 a 2 contratos similares	50
No tiene experiencia en trabajos con los mismos requerimientos y complejidades	0

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.25$$

Realizadas las asignaciones de puntaje se levantará un acta que contenga la sumatoria ponderada de los criterios de evaluación antes mencionados.

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior al 60% ponderado en la etapa de la Evaluación técnica, no pasarán a la **ETAPA DE APERTURA ECONÓMICA**.

10. SEGUNDA APERTURA: APERTURA ECONÓMICA:

Aplicado el procedimiento del punto 8, se procederá a realizar la apertura económica de las ofertas que cumplieron con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de licitación, asimismo, procederá a realizar la evaluación económica conforme al siguiente detalle:

Criterio a Oferta Económica (100%): El puntaje aplicado a la evaluación de la oferta económica será de acuerdo a la menor oferta recibida, luego de aplicados los ponderados correspondientes para cada uno con un máximo de 100 puntos. Las ofertas restantes, tendrán un puntaje proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta a calificar}) \times 100$$

11. EVALUACIÓN FINAL

Realizadas las evaluaciones de los factores técnico y económico, la comisión evaluadora procederá a realizar la ponderación final de puntaje conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final Ponderado} = (\text{puntaje factor técnico} \times 0.7) + (\text{puntaje factor económico} \times 0.3)$$

12. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N° 1	Declaración simple de trabajos de desarrollo de marca realizados
Anexo N° 2	Detalle experiencia gráfica en instituciones similares
Anexo N° 3	Documentos corporativos de consulta
Anexo N° 4	Identificación del proponente persona natural
Anexo N° 5	Identificación del proponente persona jurídica
Anexo N° 6	Declaración Jurada Notarial Persona Natural
Anexo N° 7	Declaración Jurada Notarial Persona Jurídica

13. DEL CONTRATO

Si el oferente registra deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de un (1) contrato por servicios de rediseño de imagen de marca.

Será condición para la firma del contrato la entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y la entrega de la Declaración Jurada Notarial en original.

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el oferente desiste de la adjudicación.

14. CESIÓN DEL CONTRATO.

La Empresa o persona natural no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

15. SUBCONTRATACIÓN.

La Empresa o persona natural durante la ejecución de los trabajos, previamente aprobado por la Fundación, no podrá efectuar las subcontrataciones necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el desarrollo de la imagen de marca de acuerdo a los requisitos mínimos.

El adjudicado tendrá 4 días hábiles, una vez notificado para entregar la Garantía y efectuar la firma del contrato de no ser así, la Fundación se reserva el derecho de cancelar la presente licitación o pasar al proponente que obtuvo la segunda mejor calificación. En cuyo caso, los plazos comienzan a regir desde la comunicación.

Así mismo, la Fundación se declara el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad oferente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

17. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

- 1. Propuesta económica**
- 2. Propuesta técnica**

18. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el 6 de septiembre de 2019. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de modificaciones a las bases, las que serán publicadas en la web.



19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato rediseño imagen de marca”**, vigente hasta el día 17 de diciembre de 2019. Será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

20. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, por esta razón, el oferente deberá considerar que los desembolsos se efectuarán al finalizar los servicios, una vez que se encuentren aprobados a conformidad por la Contraparte que designe la Fundación.

Dando cumplimiento a lo anterior y a lo solicitado en el punto 5.3 y 5.5, el oferente podrá emitir el documento legal y el pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a su aprobación.

21. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que el oferente autoriza incorporar en su contrato una cláusula que donde expresamente autoriza a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

22. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del oferente con motivo de la presente licitación y del Contrato, no podrán ser usados por éste, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento del término de los servicios.



23. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

24. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

25. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multa según se indica:

- a) Se aplicará una multa de 5 UF por día de atraso en la entrega final quien deberá emitir nota de crédito.